

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.352/2011

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal

prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el BOP.

D.N.I.	NOMBRE	EXPEDIENTE
80,135,164-J	Manuel Fuentes Jiménez	0167/10 94-2B-5S
30,492,006-D	Mª Teresa de Luna Armenteros	0037/10 72,3 LTSV
30,392,181-G	Antonio Márquez Moreno	0607/10 94-2B-5S
B-14,203,541	Dacato Internacional SA	0043/11 94-2C-5U
27,953,442-R	Antonio Rodríguez Burgos	0040/11 94-2B-5S
X-2984938-K	Niklas Wagner	0606/10 94-2B-5S
30,988,576-D	Francisco José Contreras Linares	0147/10 9,1,A, R.D.L. 339/1990 2 M
30,533,937-B	Michael Noyes Trujillo	0596/10 94-2B-5S
30,431,092-E	Ana María Torres Baena	0464/10 94-2B-5S
B-14,399,976	Casmosur SL	0144/10 9,1,A, R.D.L. 339/1990 2 M
45,737,092-M	Alicia Arroyo Sánchez	0612/10 94-2B-5S
45,737,092-M	Alicia Arroyo Sánchez	0041/11 94-2B-5S
B-14,617,310	J. Gálvez Transportes del Sur SL	0575/10 94-2B-5S
X-2310869-J	Dine Mokhtari Mourred	0608/10 94-2B-5S
52,353,308-H	José María Muñoz Herrador	0594/10 94-2B-5S
X-7147819-V	Marian Stingaciu	0031/11 91-1-5B
Y-0400425-D	Florin Slay Ionut	0574/10 94-2B-5S
06,183,581-P	Anselmo Fuertes Martos	0589/10 94-2B-5S
30,837,349-F	Noemi María Quevedo García	0542/10 94-2B-5S
80,126,797-H	Elisa Madrid Morales	0561/10 159-5D

La Rambla, 2 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.